



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 680014003001-2022-00529-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintidós

Se pone en conocimiento de la parte actor la Respuesta del pagador

RPTA A OFICIO N°0592 - RADICADO 68001400300120220052900

Carolina Herrera Peñaranda <Profesional.Nomina@clincasanluis.com.co>

Vie 28/10/2022 10:19 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIA

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de RETENCIÓN SALARIAL.

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta, a la solicitud recibida por correo el día 24 de octubre de 2022.

Una vez revisada nuestra base de datos se evidencia que el señor **NIDIA ALMEIDA MURILLO CC 1095906386**, me permito informar a su Despacho que a la fecha se le está aplicando retención salarial por parte de COOPERATIVA VISION FUTURO de Bucaramanga el cual fue recibido el día 26-01-2022. Razón por la cual actualmente no es posible realizar la retención de embargo solicitada ya que se encuentra en estado "en espera".

Cualquier duda e inquietud con gusto será atendida.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a62f6733905c027f29a749f1b863c62b2dc42017acf35865753a568490723d**

Documento generado en 03/11/2022 08:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>